

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de agosto de 2005 .-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna VARGAS ROSA (DNI 17.596.067) ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3179/FHCS/SCR/05 que la alumna citada en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Ciencia Política.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título:

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **Licenciada en Ciencia Política** a favor de **VARGAS Rosa** (DNI 17.596.067). Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS Nº 226/05

STON ACEVEDO

ario Académico

d Humanidades y Ca.

UNPSIB

Mmg.

HOL NORMA ISABEL FUENTES

mendades y Cs. Sociales U. N. P. S. J. B.